

Bogotá, DC, martes, 07 de noviembre de 2023

Señor
Anónimo
Petionario
(Publicar en página web).

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicación de la ANLA 20236200746052 del 17 de octubre del 2023. Solicitud de información sobre el avance de la licencia de Regiotram.

Expediente: 15DPE63152-00-2023

Respetado/a señor/a:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA.

Hemos recibido su comunicación del asunto en la que manifiesta:

“Dada mi participación en la Audiencia Pública Institucional de Rendición de Cuentas celebrada el día 17 de octubre del presente año, agradezco se dé respuesta a la siguiente consulta: ¿En que avanza la licencia del regiotram?” (sic)

Inicialmente es pertinente manifestar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, es la Entidad encargada de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de Competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con la Ley y los reglamentos, para aquellos proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País. Así las cosas, en ejercicio de las competencias y funciones otorgadas por la ley, esta Entidad evalúa y analiza la información presentada por las sociedades interesadas en obtener licencia ambiental a fin de resolver de fondo la pertinencia o no de otorgar el referido instrumento de manejo y control ambiental, en aquellos proyectos obras y actividades de su competencia, conforme lo señalado por el artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015.

En ese contexto, las decisiones expedidas por esta Autoridad Nacional se fundamentan en el respeto del orden constitucional y administrativo del Estado y en el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por ende, los procesos que deban adelantarse en ejercicio de las funciones legales que fueron otorgadas para contribuir al desarrollo sostenible ambiental del país, deberán consultar la totalidad de los elementos legales que permitan expedir decisiones ajustadas a este marco regulatorio.



Mediante el Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 1444 de 2011, creó la ANLA-, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, adscrita al MADS, encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País; desconcentrando así funciones del hoy MADS.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, le informa que a través del radicado ANLA 20236200755452 del 19 de octubre de 2023, la Concesionaria Férrea de Occidente radicó solicitud de licencia ambiental para el proyecto Regiotram de Occidente.

Ahora bien, una vez surtida la respectiva verificación preliminar de documentos, se encontró que estos cumplen con las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de 2015, por lo que esta Autoridad Nacional se encuentra elaborando el respectivo Auto de inicio de trámite administrativo de licencia ambiental para el proyecto en comento.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web** de la Autoridad www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Cordialmente, |



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

[Publicación en la Página WEB de ANLA]

Medio de Envío: [Elija un elemento.]



PAULA FERNANDA SANCHEZ MOSQUERA
CONTRATISTA



JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: [15DPE63152-00-2023]

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

